

Resolución Ejecutiva Regional

N° 002-2024-GOB

Huacho, 08 de enero de 2024

VISTO: El Acuerdo de Consejo Regional de Lima N° 113-2023-CR/GRL, del 15 de agosto de 2023; el Informe N° 164-2023-ELF-FMFF, recibido el 12 de diciembre de 2023; el Informe N° 65-2023-GRL/GRDE-VAAB, de fecha 12 de diciembre de 2023; el Memorando N° 4744-2023-GRL/GRDE, recibido el 21 de diciembre de 2023; el Informe Legal N° 1698-2023-GRL-SGRAJ, recibido el 29 de diciembre de 2023; el Informe N° 010-2024-GRL/GGR, recibido el 05 de enero de 2024; la Hoja de Envío S/N - Doc. N° 5022362 / Exp. N° 3035435, recibido el 08 de enero de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, *“Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*; teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, conforme lo establece el artículo 4 de la mencionada Ley;

Que, al respecto, mediante Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobó medidas con el objetivo de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva, por lo que mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, asimismo, mediante el artículo 4 de la norma incommento, estipula que los Gobiernos Regionales y Locales pueden destinar recursos, hasta un 10% de los recursos presupuestados, para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva. La iniciativa de apoyo a la competitividad productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de tecnología, equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para generar y lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, mediante Informe N° 164-2023-ELF-FMFF, recibido el 12 de diciembre de 2023, el Especialista de Liquidaciones Financieras de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico-CPC. Félix Magno Fernández Francia, presenta la liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio denominado **“CREACION DE LA PLANTA DE HIELO PARA CONSERVACION DE PESCADO FRESCO PARA LA**

ORGANIZACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES SAN PEDRO DE CALETA DE CARQUIN, DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA"-PROCOMPITE 2020-CUI N° 2530192;

Que, mediante **Informe N° 65-2023-GRL/GRDE-VAAB**, de fecha 12 de diciembre de 2023, la Coordinadora (e) PROCOMPITE 2020-2021 y la Oficina de Liquidaciones de GRDE, Ing. Vicky Alicia Acuña Bardales, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la aprobación a través de acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado: **"CREACION DE LA PLANTA DE HIELO PARA CONSERVACION DE PESCADO FRESCO PARA LA ORGANIZACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES SAN PEDRO DE CALETA DE CARQUIN, DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA"-PROCOMPITE 2020-CUI N° 2530192;**



Que, con **Memorando N° 4744-2023-GRL/GRDE**, recibido el 21 de diciembre de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnico Financiero de ejecución de Plan de Negocio: **"CREACION DE LA PLANTA DE HIELO PARA CONSERVACION DE PESCADO FRESCO PARA LA ORGANIZACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES SAN PEDRO DE CALETA DE CARQUIN, DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA"-PROCOMPITE 2020-CUI N° 2530192**, para su trámite correspondiente;



Que, los artículos 9, 10, 11 y 12 del Reglamento de Ley N° 29337-Decreto Supremo N° 103-2012-EF, establece que las Gerencias de Desarrollo Económico, son las encargadas de realizar las fases de implementación, ejecución y liquidación de las propuestas productivas. Conforme a la Guía Operativa para la Gestión e Implementación del PROCOMPITE, de los Gobiernos Regionales y Locales, se procedió a elaborar el informe de liquidación del plan de negocio: **"CREACION DE LA PLANTA DE HIELO PARA CONSERVACION DE PESCADO FRESCO PARA LA ORGANIZACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES SAN PEDRO DE CALETA DE CARQUIN, DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA"-PROCOMPITE 2020-CUI N° 2530192;**



Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 110-2020-CR/GRL del 24 de julio del 2020, se ACUERDA: Art. Primero: PROMOVER, la elaboración de las iniciativas de apoyo y Competitividad Productiva – PROCOMPITE del Gobierno Regional de Lima, de conformidad dispuesto en la Ley N°29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 103-2012-EF. Art. Segundo APROBAR: la propuesta económica, remitida por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y validada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para PROCOMPITE 2020 del Gobierno Regional de Lima, por un monto presupuestal de doce millones S/. 12'000,000.00 (Doce Millones y 00/100 soles);



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 79-2020-GRL/GRDE del 10 de noviembre del 2020, DECLARAR PROCEDENTE la Aprobación de las Bases de Convocatoria para el Cofinanciamiento de Planes de Negocio en el Marco de la Ley N° 29337 – PROCOMPITE; de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0274-2021-GOB del 01 de Julio del 2021, APROBAR: con efectividad al 11 de junio del 2021, las Propuestas Productivas Ganadoras que recibirán el cofinanciamiento de los recursos provenientes de PROCOMPITE – 2020 Gobierno Regional de Lima, las mismas que se encuentran detalladas en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional, según relación presentada por el Comité Evaluador;

Que, mediante el Convenio de Cofinanciamiento PROCOMPITE N° 051-2021-GRL; que celebran de una parte, el GOBIERNO REGIONAL DE LIMA y de la otra parte el AEO denominado: PUQUIOFISH OF PERU SAC, se proponen cofinanciar la Propuesta Productiva plasmada en el Plan de Negocios que resultó ganador en el concurso realizado, con la finalidad de llevar a cabo su ejecución.

Que, según Informe N° 164-2023/ELF-FMFF, el especialista en liquidaciones financieras, concluye que:

- En el marco del PROCOMPITE y de acuerdo a las informaciones obtenidas, se ha elaborado la presenta Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio denominado: **"CREACION DE LA PLANTA DE HIELO PARA CONSERVACION DE PESCADO FRESCO PARA LA ORGANIZACION DE PESCADORES ARTESANALES SAN PEDRO DE CALETA DE CARQUIN, DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN, PROVINCIA DE HUAURA, REGION LIMA"**, con el propósito conocer el costo total ejecutado y solicitar su aprobación mediante acto resolutivo para continuar con el cierre de la inversión en el aplicativo SIPROCOMPITE.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0274-2021-PRES del 01 de julio del 2021, se declaró ganador del Fondo Concursable PROCOMPITE 2020 en la Categoría "A" al Plan de Negocio: **"CREACION DE LA PLANTA DE HIELO PARA CONSERVACION DE PESCADO FRESCO PARA LA ORGANIZACION DE PESCADORES ARTESANALES SAN PEDRO DE CALETA DE CARQUIN, DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN, PROVINCIA DE HUAURA, REGION LIMA"**, el mismo que esta detallado en el Anexo N° 01 que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.
- Para la implementación del Plan de Negocio el **"GOBIERNO REGIONAL DE LIMA"** y el AEO: **"ORGANIZACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES SAN PEDRO DE CALETA DE CARQUIN"** suscribieron el Convenio de Cofinanciamiento N° 023-2021-GRL. La ejecución física y financiera fue por la modalidad de Administración Directa y la fuente de financiamiento que se habilitó para la ejecución fue de Recursos Determinados.
- De acuerdo a la Segunda Clausula del Convenio de Cofinanciamiento el **"GOBIERNO REGIONAL DE LIMA"** y el AEO, convienen cofinanciar LA PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA, bajo el siguiente esquema:

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	S/. 160,000.00
AEO BENEFICIARIO	S/. 40,000.00
TOTAL:	S/. 200,000.00



- Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional de Lima N° 113-2023-CR/GRL del 15 de agosto 2023 SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: *APROBAR* la Transferencia Definitiva de Bienes a Beneficiarios del Fondo Concursable en el marco del PROCOMPITE 2020, de la ejecución física financiera de los cuarenta y cuatro (44) Planes de Negocio, según el detalle que se adjunta.

ARTICULO SEGUNDO: *DISPENSAR* el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

Que, por tanto, estando a las consideraciones antes señalada, se ha podido observar que la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado: **"CREACION DE LA PLANTA DE HIELO PARA CONSERVACION DE PESCADO FRESCO PARA LA ORGANIZACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES SAN PEDRO DE CALETA DE CARQUIN, DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA"-PROCOMPITE 2020-CUI N° 2530192**, ejecutada en la modalidad de Convenio, se encuentra conforme con el trámite técnico administrativo seguido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, verificándose que han cumplido con los aspectos formales que establece la Ley N° 29337 y su Reglamento, resultando viable emitir el acto resolutive correspondiente;

Que, con el **Informe Legal N° 1698-2023-GRL-SGRAJ**, recibido el 29 de diciembre de 2023, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emite su pronunciamiento legal señalado que de conformidad con los informes técnicos emitidos por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y demás órganos técnicos, resulta viable aprobar la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado **"CREACION DE LA PLANTA DE HIELO PARA CONSERVACION DE PESCADO FRESCO PARA LA ORGANIZACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES SAN PEDRO DE CALETA DE CARQUIN, DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA"-PROCOMPITE 2020-CUI N° 2530192**;

Que, mediante **Informe N° 010-2024-GRL-GGR**, recibido el 05 de enero de 2024, el Gerente General Regional, señala que luego de la revisión de la documentación del expediente administrativo de la referencia y de acuerdo a los informes Técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y al Informe Legal de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica que manifiesta su conformidad y emite proyecto de Resolución Ejecutiva Regional; razón por la que deriva a la Gobernación Regional para su atención correspondiente;

Que, mediante **Hoja de Envío S/N Doc. N° 5022362 / Exp. 3035435**, recibido el 08 de enero de 2024, la Gobernación Regional, remite los actuados a la Secretaría General para la emisión del acto resolutive correspondiente;

Que, la Secretaría General en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 06-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional, y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;

Con los vistos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General Regional y de la Secretaría General del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas por los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnico Financiero del Plan de Negocio "CREACION DE LA PLANTA DE HIELO PARA CONSERVACION DE PESCADO FRESCO PARA LA ORGANIZACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES SAN PEDRO DE CALETA DE CARQUIN, DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA"-PROCOMPITE 2020-CUI N° 2530192, de conformidad con las consideraciones detalladas Informe N° 164-2023-ELF-FMFF, del Especialista en Liquidaciones Financieras del GRDE y el Informe N° 65-2023-GRL/GRDE-VAAB de la Coordinadora (e) de PROCOMPITE 2020-2021, que forman parte integrante de la Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO, que el importe de ejecución financiera del Plan de Negocio "CREACION DE LA PLANTA DE HIELO PARA CONSERVACION DE PESCADO FRESCO PARA LA ORGANIZACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES SAN PEDRO DE CALETA DE CARQUIN, DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA"-PROCOMPITE 2020-CUI N° 2530192, es el monto de S/ 200,000.00 (doscientos mil y 00/100 soles), siendo el cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Lima el monto de S/ 160,000.00 (ciento sesenta mil y 00/100 soles) y el aporte de la AEO el monto de S/ 40,000.00 (cuarenta mil y 00/100/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución, a los interesados e instancias competentes, conforme a ley. Asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Abg. Rosa Gloria Vasquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA